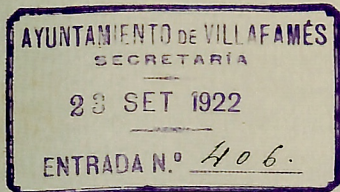


JUNTA MUNICIPAL  
DEL  
CENSO ELECTORAL  
  
VILLAFAMÉS



*Cumplido en 23 Septe.*

*Para la formación de la lista ó grupo segundo de electores de que trata el art. 33 de la ley de 8 de Agosto de 1907, espero merecer de usted se sirva remitirme una relación, por Secciones electorales, comprensiva de todos los que tengan derecho en este Municipio á votar compromisarios en las elecciones para Senadores.*

*Dios guarde á usted muchos años.*

VILLAFAMÉS á 22  
de Septiembre de 1922.

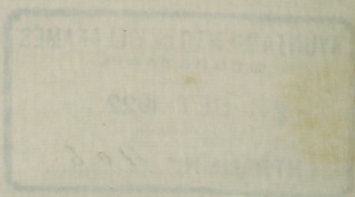
El Presidente,

*Tomás Corbe*

*Sr. Alcalde de esta villa*

CENSO ELECTORAL

VILLAFRANCA



*Empadronado en Villafra*

Para la formación de la lista o grupo segundo de electores de que trata el art. 33 de la ley de 8 de Agosto de 1955, se ha inscrito en el padrón municipal, para el año 1955, en las Secciones electorales comprendidas en el territorio de este Municipio a saber: *[illegible]* y en las Secciones para Senadores. Los datos de este padrón son:

VILLAFRANCA a 23 de *[illegible]* de 1955

El Presidente

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*